

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 FEB 2022

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-95-2022 Y;

CONSIDERANDO

Que por Nota N° 0193/2022 – Letra: D.A. y T., suscripta por el agente Iván GOMEZ a cargo de la Jefatura de Departamento Automotores y Transporte, informando que se encontrará usufructuando su Licencia Anual Reglamentaria 2021, por lo cual solicita autorización para dejar a cargo de la Jefatura al agente Diego ROJO.

Que para el normal desenvolvimiento del área corresponde dejar a cargo de la Jefatura de Departamento Automotores y Transporte al agente Diego ROJO, Legajo N° 1194, D.N.I. N° 21.869.594, a partir del día 7 de Febrero y hasta el día 19 de Febrero de 2022, inclusive.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Jefatura de Departamento Automotores y Transporte al agente Diego ROJO, Legajo N° 1194, D.N.I. N° 21.869.594, a partir del día 7 de Febrero y hasta el día 19 de Febrero de 2022, inclusive; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia que corresponda, como así también el plus jerárquico respectivo, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0025722

Federico Jorge GREVE
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO